



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Avda. Bolivia 5150- 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 26 de Junio de 2003

Expediente N° 8239/02

RES. D. Cs. Ex. N° 158/03

VISTO:

El pedido efectuado por el alumno Sr. Justo Rafael Mejía - L.U. N° 210.443, mediante el cual solicita equivalencia de asignaturas aprobadas en la Carrera de Ingeniería Electrónica de la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología de la Universidad Nacional de Tucumán, con las que corresponden al Plan de Estudios de la Licenciatura en Física Plan/97 de esta Unidad Académica;

CONSIDERANDO:

Lo informado por las cátedras y el dictamen final de la respectiva Comisión de Carrera que corre agregado a fs. 24 de estos actuados;

La Res. del Consejo Directivo N° 280/87, mediante la cual faculta a este Decanato a resolver sobre situaciones referidas a equivalencias;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Acordar al alumno JUSTO RAFAEL MEJÍA - L.U. N° 210.443, equivalencia de asignaturas aprobadas en la Carrera de Ingeniería Electrónica de la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología de la Universidad Nacional de Tucumán, con las que corresponden al Plan de Estudios de la Licenciatura en Física Plan/97 de esta Facultad, según se detalla:

LICENCIATURA EN FISICA/97

U.N.Sa.

DIRECTAS:

ELEMENTOS DE FISICA

FISICA 1

FISICA 2

FISICA 3

Son: 4 (cuatro) materias reconocidas.

INGENIERIA ELECTRONICA

U.N.T.

Por Física I - nota 4 (cuatro)

Por Física II - nota 5 (cinco)

Por Física III - nota 4 (cuatro)

Por Física IV - nota 4 (cuatro)

CONDICIONADAS:

ANALISIS MATEMÁTICO 1

Por Cálculo I - nota 4 (cuatro)

Cálculo II - nota 5 (cinco)

Más prueba complementaria sobre: Introducción a las ecuaciones diferenciales. Acordándosele un plazo de hasta el 30/07/03 a tales fines.

La escala de calificación de la Universidad Nacional de Tucumán es de 0 a 10.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Avda. Bolivia 5150- 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

.../// - 2 -

RES. D. Cs. Ex. N° 158/03

ARTICULO 2°: Dejar establecido que los reconocimientos otorgados por la presente resolución quedarán condicionados a la aprobación previa de las materias correlativas, de acuerdo a lo dispuesto por la Res N° 372/80.

ARTICULO 3°: Hágase saber y siga al Departamento de Alumnos para su toma de razón, registro y demás efectos. Cumplido, RESERVESE.

Sz

Lic. VERONICA M. JAVI DE ARROYO
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Ciencias Exactas



Ing. JUAN FRANCISCO RAMOS
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS